



**Real Federación Española  
de Patinaje**

**Comunicado 30/2016**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

## **NORMAS LIGA NACIONAL DE CLUBES PATINAJE VELOCIDAD – TEMPORADA 2017**

### **PARTICIPACION.**

La competición es por equipos y cada equipo deberá dar de alta a principio de temporada un mínimo de 3 patinadores y hasta un máximo de 15 patinadores, pero únicamente podrá inscribir en cada jornada a un máximo de 6, 8 ó 10 patinadores, dependiendo del número máximo de patinadores que se pueda inscribir en cada prueba.

La participación en cada prueba individual estará condicionada al número de equipos que formen cada una de las divisiones, siendo el máximo de deportistas para la competición 40 patinadores, por ejemplo si únicamente hay 10 equipos el número máximo de participación será de 4 patinadores por equipo y si son 11 el número sería 3 por equipo y si fueran 8 equipos el número sería de 5 patinadores por equipo. En caso de participar con más de 3 patinadores, estos deberán ser obligatoriamente Infantil, Juvenil o Junior. En las carreras por equipos (contra-reloj, persecución, pruebas de relevos...) la participación será de 2 o 3 patinadores por equipo. Una vez realizado la inscripción de los equipos, dependiendo de los equipos que formen las categorías, el CNPV puede autorizar y de forma excepcional que el número de patinadores que participen en cada prueba exceda de 40.

Los equipos podrán estar formados por patinadores que en el año de la temporada cumplan 14 años en adelante (Infantil, Juvenil, Junior y Senior).

Dependiendo el número de equipos inscritos el Comité considerará si procede realizar una segunda división.

Los patinadores inscritos en equipos de 1ª División y que tengan un equipo filial participando en 2ª división, no podrán participar en 2ª División.

Los patinadores de equipos filiales de 2ª división que tienen equipos en 1ª División, podrán participar en pruebas de 1ª División. Si un corredor de 2ª División filial de un equipo de 1ª División, participa en TRES distancias en las pruebas de 1ª División, automáticamente será corredor de 1ª División y no podrá participar en pruebas de 2ª división en el resto de la temporada.

Si algún club nacional no tiene patinadores suficientes para poder inscribirse en la Liga Nacional, podrá ceder hasta un máximo de 2 patinadores a otro club. Únicamente podrá hacerlo una vez y a un mismo club, sin que estos patinadores pierdan su titularidad por club cedente, únicamente esta cesión será válida para la Liga Nacional. Se deberá recoger un compromiso de cesión entre ambos clubes y deberá contar con el visto bueno del C.N.P.V.,



## Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

que estudiará cada caso con el fin de evitar mala praxis. Únicamente aplicable para equipos que no tengan inscrito otro equipo de mismo género, en la Liga Nacional. Este equipo como

máximo estaría formado por 5 patinadores, en los que se incluyen un máximo de 2 patinadores de un único club que aporta. Se incorporarían en Segunda División, salvo que no exista esta división y únicamente para la temporada actual.

### SISTEMA DE PUNTUACION

En cada carrera puntuarán los dos o tres patinadores que participen de cada club.

A. En las pruebas de contra-reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- ✓ Primer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos  $24+23+22 = 69$  puntos)
- ✓ Segundo equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos  $21+20+19 = 60$  puntos)
- ✓ Tercer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos  $18+17+16=51$  puntos) y así sucesivamente.

B. En el resto de pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

Se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan participar en la Liga (3 por equipo), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Si participaran menos patinadores que el total previsto se podría dar el caso que el último no tuviera 1 punto sino 2 o 3, dependiendo de los que hubieran salido en esa prueba:

- Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada (ejemplo sobre 8 equipos x 3 patinadores y han salido un total de 22 patinadores):
  - Primer clasificado Tendría 24 puntos.
  - Segundo clasificado Tendría un punto menos que el primero (23 puntos).
  - Tercer clasificado Tendría dos puntos menos que el primero (22 puntos).
  - Cuarto clasificado Tendría tres puntos menos que el primero (21 puntos).
  - y así sucesivamente. Si han participado 22 patinadores, el último tendría 3 puntos.



## Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

- Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los DOS ó TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.
- C. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.
- D. Para el computo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de handicap.
- E. En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última jornada de cada división.
- F. En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por línea de meta.

### ASCENSOS y DESCENSOS DE CATEGORIA

En la reunión del pasado 19 de noviembre con los clubes de la Liga Nacional-2016, se ha fijado que para la temporada 2017 el número de equipos para la Primera División Nacional Femenina sea de 9 equipos y para la Primera División Nacional Masculina de 8 equipos. Para la temporada 2018 y siguientes tanto para la Primera División Nacional Femenina y Masculina el número de equipos participantes será de 8 equipos. Todo esto independientemente de los equipos que puedan encontrarse en Segunda División.

- 1ª División Nacional FEMENINA – Temporada 2017

Los equipos que queden clasificados en 7º, 8º y 9º lugar al final de la competición, bajarán automáticamente a 2ª División Nacional.

- 1ª División Nacional MASCULINA – Temporada 2017 y posteriores.

Los equipos que queden clasificados en 7º y 8º lugar al final de la competición, bajarán automáticamente a 2ª División Nacional.

En caso de que un equipo de Primera División renuncie a su plaza de Primera División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 7º clasificado de la temporada. Si el 7º renuncia también, será el 8º. Si el 8º renuncia también, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Segunda División, así hasta completar el número de 8 equipos en Primera División.*

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CINCO (5).



## Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

- 2ª División Nacional FEMENINA y MASCULINA

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición, ascenderán automáticamente a PRIMERA División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División, siempre que no sea un equipo filial de uno que ya está en Primera División o un equipo filial de un recién descendió ese año.

Un equipo con patinadores cedidos podrá ascender a PRIMERA división, siempre que cumpla el requisito de quedar en 1ª o 2ª posición al final de la competición y teniendo en cuenta que ya no podría contar con patinadores cedidos, sino que todos deberán tener licencia del Club que ha ascendido.

**IMPORTANTE:** Cuando un club tiene un equipo en cada una de las dos categorías, PRIMERA y SEGUNDA división, de descender el equipo que milita en 1ª División, el otro equipo que participa en la SEGUNDA división no ascenderá en esa temporada a la PRIMERA división, por lo que para la siguiente temporada el club solo contará con un unico equipo en la SEGUNDA División.

- Categoría única

Si a opinión del CNPV, la inscripción de equipos en SEGUNDA División ya sea en Categoría Femenina o Masculina sea insuficiente para el buen desarrollo de La Liga Nacional, se procederá a confeccionar una única Categoría con todos los equipos inscritos en PRIMERA y SEGUNDA División.

- No se realizará una 2ª División con menos de 6 equipos pre-inscritos.

### INCOMPARENCIAS

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES, asumen el compromiso de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas, se castigará con la expulsión inmediata de La Liga después de ser estudiada su justificación por el C.N.P.V.. Si se admitiera la incomparecencia justificada se le asignaría al equipo CERO (0) puntos en esa jornada. Si la justificación no fuera suficiente para el C.N.P.V. en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional.

Asimismo, la incomparecencia no justificada de un equipo será considerada como falta muy grave, se emitirá un informe de su incomparecencia que será enviado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, para que dicten las resoluciones que procedan, según los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje, la sanción podría llegar hasta los 30.000 euros.



## Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

### NORMAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES DE LA LIGA NACIONAL

- Se aplicará el Reglamento General de Competiciones y el Reglamento de Disciplina Deportiva, de la R.F.E.P..

### NORMAS GENERALES

#### Asignación de la cuerda

- A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada, se determinará por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizará un sorteo para determinar dicho orden.
- B. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.
- C. Para la realización de las series de Relevos a la Americana, se utilizará el orden de la clasificación de equipos para hacer el serpentón

Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán a la persona responsable del Comité, en la reunión que se celebre antes del comienzo de las pruebas.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

Al realizar la inscripción de un deportista con el equipo de 1ª división, no podrá cambiarse al equipo filial que milita en 2ª División, aunque no haya realizado o no hubiera estado inscrito en ninguna prueba con el equipo de procedencia.

### JORNADAS

La LIGA NACIONAL se celebrará en ocho (8) jornadas distribuidas en cuatro (4) fines de semana, se podría considerar una 9ª jornada únicamente para celebrar la prueba de Maratón si no estuviera incluida dentro de las 8 jornadas comentadas anteriormente.

La organización de las mismas es responsabilidad de los equipos participantes y se distribuirán el coste de cada jornada como ellos acuerden.

Las jornadas se celebrarán a solicitud de los equipos participantes y el C.N.P.V. designará las más idóneas para la celebración de la Liga Nacional.

En cada jornada participarán todas las divisiones que resultasen de la inscripción a principio de temporada.



## Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

Todas las jornadas de la Liga se competirán el sábado por la tarde a partir de las 15:30 horas y el domingo por la mañana a partir de las 9,30 horas.

Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes.

La reunión de Delegados de Equipos se realizará media hora antes del comienzo de las carreras, en la secretaría de las instalaciones.

Si una categoría-división pierde dos o mas jornadas por motivos climatologicos o de fuerza mayor, se programará una jornada adicional en un lugar que garantice la celebración de la prueba.

### **NORMAS DE ORGANIZACIÓN**

Los gastos de las jornadas serán repartidos entre los clubes que conforman el grupo, para lo cual se confeccionarán 4 grupos entre todos los equipos inscritos para que estos gastos sean lo más parecidos entre todos los equipos.

El lugar de celebración de las Jornadas será rotatorio para que no se vean afectados siempre los mismos clubes.

Los gastos se detallan a continuación:

- a. Abono de las tasas de arbitraje a un Juez Árbitro Nacional y a un Juez Nacional Auxiliares.
- b. Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los dos Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma en la que se disputa la jornada de Liga.
- c. Abono de las tasas de cronometraje, kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.
- d. Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con 12 días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas.
- e. Sobre la Organización de su respectiva jornada, todos los clubes deberán seguir al pie de la letra las *Normas Generales para la Organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales de Patinaje Velocidad*.



## Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.  
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62  
e-mail: [mad@fep.es](mailto:mad@fep.es)  
[www.fep.es](http://www.fep.es)

Arroyo del Olivar, 49- 1º.  
28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55  
Fax: 91 478 01 77  
e-mail: [p.velocidad@fep.es](mailto:p.velocidad@fep.es)

- f. Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional , deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos treinta (30) días antes de la celebración de la primera jornada de la Liga Nacional.
- g. Durante toda la temporada (excepto en las dos últimas jornadas de cada categoría), los clubes podrán realizar nuevas incorporaciones a sus respectivas plantillas, siempre y cuando cumplan lo establecido en el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje, comunicando al Comité Nacional de Patinaje Velocidad las altas que se produzcan, con lo menos una semana de anticipación a la carrera en la que deseen inscribir al nuevo participante.
- h. En la entrega de trofeos de final de La Liga, los equipos formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.
- i. La inscripción de cada jornada tendrá que estar en poder del CNPV antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana de celebración de la Jornada.

En la última jornada de Liga la R.F.E.P. entregará un trofeo a los tres primeros equipos clasificados de la Liga Nacional 1ª y 2ª División categoría masculina y categoría femenina.

Todo lo no previsto en las presentes normas, se regirá por el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje.

Madrid, 5 de diciembre de 2016